

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Venció el término del traslado de la liquidación de crédito, practicada por la parte demandante, sin objeciones. Fueron hábiles 23, 24, 25 de Enero del 2023 hasta las 5 p.m. Inhábiles NINGUNO.

Armenia Q., Febrero 1 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

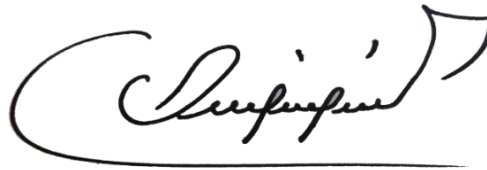
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, Febrero primero del dos mil veintitrés.

Vista la constancia secretarial que antecede y como no fue objetada la liquidación de crédito allegado por la parte demandante, el despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de Febrero de 2023. No. 017



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA